



ORDENANZA N° 1462.-

VISTO: Los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur identificados como: LOTE 1, Matricula 322127,N° de Cuenta 3002-0154627/7; LOTE 2, Matricula 260096,N° de Cuenta 3002-0420406/7; LOTE 3, Matricula 260095,N° de Cuenta 3002-103888/1; LOTE 4, Matricula 260093,N° de Cuenta 3002-1038882/0; LOTE 5, Matricula 260094,N° de Cuenta 3002-1038883/8; LOTE 6, Matricula 260092,N° de Cuenta 3002-1038884/6; LOTE 7, Matricula 260091,N° de Cuenta 3002-1038885/4; LOTE 8, Matricula 260090,N° de Cuenta 3002-1038886/2; LOTE 9, Matricula 260089,N° de Cuenta 3002-1038887/1; LOTE 12, Matricula 260097,N° de Cuenta 3002-1038890/1; LOTE 13, Matricula 260098,N° de Cuenta 3002-1038891/9; LOTE 14, Matricula 260099,N° de Cuenta 3002-1038892/7; LOTE 15, Matricula 260100,N° de Cuenta 3002-1038893/5; LOTE 16, Matricula 260101,N° de Cuenta 3002-1038894/3; LOTE 17, Matricula 260102,N° de Cuenta 3002-1038895/1; LOTE 18, Matricula 260103,N° de Cuenta 3002-1038896/0; LOTE 19, Matricula 260104,N° de Cuenta 3002-1038897/8; LOTES 20, 21 y 22 D° 322, F° 604, T° 3, A° 1997, N° de Cuenta 3002-0373630/8.

Y CONSIDERANDO: Sres. Concejales el presente Proyecto que se eleva para vuestra aprobación se trata de una operación de mensura, unión y loteo de lotes suburbanos ubicados en la localidad de Saturnino María Laspiur de titularidad de la Municipalidad y conocido comúnmente como “SAN CHOLO”.

Se trata de un loteo iniciado hace 40 años, dentro de la trama urbana de la localidad de Saturnino María Laspiur, iniciado por el Municipio con el propósito de urgencia de solucionar el déficit de viviendas.

Es un terreno, adquirido mediante remate público por el Municipio, perteneciente a la familia Spalla, que, a posterior de su remate público, sufrió un complicado proceso por falta de inscripciones dominiales y anotaciones judiciales. Recién hace 20 años se logró realizar las correspondientes inscripciones de este loteo. En el tiempo y ante la necesidad de terrenos se comenzaron a realizar de una forma caótica viviendas mediante diversos planes.

Este loteo prevé la realización de 3 Manzanas, en estas se proyectaron 43 lotes residenciales, algunos de ellos ya construidos y habitados el resto de los lotes a destinar a familias de escasos recursos.



ORDENANZA N° 1462.-

Cuenta con red de agua potable, energía eléctrica, red vial sin cordón cuneta de hormigón simple con calzadas de suelos consolidados, alumbrado público, arbolado en parte.

El predio se encuentra ubicado dentro del Radio Urbano de Saturnino María Laspiur, aprobado hace unos años y está por detrás de la vieja trama urbana del Municipio.

Se adjuntan a la presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Domingo Pablo larghi y memoria descriptiva.

Que de conformidad al plano de Mensura, Unión y Subdivisión; confeccionado por el Ingeniero Domingo Pablo Larghi, los polígonos L-C-D-K-L y J-E-F-I-J, será destinados y afectados a calle Pública.

Por lo expuesto se solicita vuestra aprobación.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- APRUÉBESE la Mensura, Unión y Loteo de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, ubicados en Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Célmán, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designados como: : LOTE 1, Matricula 322127,Nº de Cuenta 3002-0154627/7; LOTE 2, Matricula 260096,Nº de Cuenta 3002-0420406/7; LOTE 3, Matricula 260095,Nº de Cuenta 3002-103888/1; LOTE 4, Matricula 260093,Nº de Cuenta 3002-1038882/0; LOTE 5, Matricula 260094,Nº de Cuenta 3002-1038883/8; LOTE 6, Matricula 260092,Nº de Cuenta 3002-1038884/6; LOTE 7, Matricula 260091,Nº de Cuenta 3002-1038885/4; LOTE 8, Matricula 260090,Nº de Cuenta 3002-1038886/2; LOTE 9, Matricula 260089,Nº de Cuenta 3002-1038887/1; LOTE 12, Matricula 260097,Nº de Cuenta 3002-1038890/1; LOTE 13, Matricula 260098,Nº de Cuenta 3002-1038891/9; LOTE 14, Matricula 260099,Nº de Cuenta 3002-1038892/7; LOTE 15, Matricula 260100,Nº de Cuenta 3002-1038893/5; LOTE 16, Matricula 260101,Nº de Cuenta 3002-1038894/3; LOTE 17, Matricula 260102,Nº de Cuenta 3002-1038895/1; LOTE 18, Matricula 260103,Nº de Cuenta 3002-1038896/0; LOTE 19, Matricula 260104,Nº de Cuenta 3002-1038897/8; LOTES 20, 21 y 22 Dº 322, Fº 604, Tº 3, Aº 1997, Nº de Cuenta 3002-0373630/8, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Pablo Larghi Mat. N° 1264 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubican dos (2) manzanas identificadas con los



ORDENANZA N° 1462.-

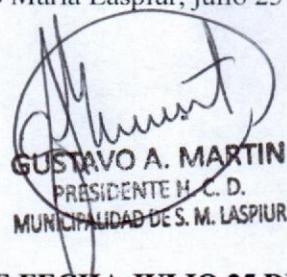
números 21, 22 y 23, las superficies de 1732,28 m² y 1219,20 m² destinadas a calle Pública.

Art.2º.- Apruébese el fraccionamiento de los inmuebles descripto en artículo 1º en 42 lotes, con las superficies que a continuación se detallan: **MANZANA N° 21:** lotes 101 y 102 (445,00 m²), lotes 103 a 106 (522,50 m²), lotes 107 a 111 (285,00 m²), lote 112 (350,55m²), lote 113 (362,30 m²), lote 114 (352,35m²), lote 115 (359,80 m²), lote 116 (1385 m²) lote 117 (705,00m²). **MANZANA N° 22:** lote 100 (13343,47 m²) **MANZANA N° 23:** lote 101 (326,12 m²), lote 102 (336,67 m²), lote 103 (545,08 m²), lote 104 (657,90 m²), lote 105 (323,82 m²), lote 106 (251,86 m²), lote 107 (223,59 m²), lote 108 (192,75 m²), lote 109 (314,60 m²), lote 110 (1166,68 m²), lote 111 (165,00 m²), lote 112 (916,50 m²), lote 113 (244,20 m²), lote 114 (228,80 m²), lote 115 (286,00 m²), lote 116 (374,00 m²), lote 117 (243,88 m²), lote 118 (276,04 m²), lote 119 (175,86 m²), lote 120 (692,78 m²), lote 121 (1344,20 m²), lote 122 (511,80 m²), lote 123 (567,24 m²), lote 124 (349,79 m²); y las superficies de 1732,28 m² y 1219,20 m² destinadas a calle pública.

Art.3º.- DECLARASE el LOTEO de utilidad pública y los lotes resultantes afectados a la construcción de viviendas sociales promovidas por el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

Art.4º.- COMUNIQUESE, Publíquese; Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Saturnino María Laspiur, julio 23 de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 052/2025 DE FECHA JULIO 25 DE 2025.-

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR

MEMORIA DESCRIPTIVA –MENSURA, UNION Y SUBDIVISION VEINTE (20) LOTES URBANOS

Propietario: MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR

Ubicación: CALLES: JUAN JOSE PASO-AVELLANEDA y PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA – SATURNINO MARIA LASPIUR

Se trata de una operación de mensura y subdivisión de veinte lotes suburbanos ubicados sobre las citadas calles en el barrio denominado “SAN FRANCISCO”.

Está previsto subdividir mediante operaciones de mensura citadas de estos veinte lotes destinando una parte de ellos a calles ya abiertas y el resto conformara tres manzanas. Posteriormente en una segunda etapa las manzanas resultantes de esta operación de mensura, mediante un loteo se transformaran en lotes, de los cuales una gran parte de ellos ya se encuentran con edificaciones de viviendas construidas desde hace 40 años atrás a la fecha.

La parte destinada a calles se afectara al Dominio Público Municipal .-

Está previsto la ejecución de calles consolidadas con sus correspondientes alcantarillas y desagües pluviales organizados.

Ya cuentan la mayoría de los lotes resultantes con provisión de red de electricidad y el servicio domiciliario de agua potable provisto por la Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos Edison Limitada.-

Los lotes se transferirán a privados, debidamente amojonados.

